

ACTA NÚMERO NOVENTA: En Sesión Ordinaria celebrada en el Despacho del señor Alcalde Municipal, a las quince horas del día uno de junio del año dos mil veinte; presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal con la asistencia de los señores: Ricardo Antonio Viera Flores, Síndico Municipal reunidos previa convocatoria los señores Concejales: José de la Cruz García, Primer Regidor Propietario; Marlon Esteban Guandique, Segundo Regidor Propietario; Ramón de Jesús Arriola, Cuarto Regidor Propietario; Darwin Iván López Domínguez, Quinto Regidor Propietario; Carlos Enrique Salmerón Grande, Sexto Regidor Propietario; Rafael Armando Guzmán Anaya, Séptimo Regidor Propietario; Pedro Antonio Fuentes Reyes, Octavo Regidor Propietario; Eric Hilliard Flores Sagastizado, Primer Regidor Suplente; Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidor Suplente; Rigoberto Hernández Guido, Tercer Regidor Suplente; Carlos Alberto Vallecillo Calderón, Cuarto Regidor Suplente; Y Héctor Ernesto Polío Zaldívar, Secretario Municipal. Con la inasistencia de los señores: **Miguel Ángel Guevara**, Tercer Regidor Propietario; quien no ha asistido a la presente sesión y no han presentado permiso alguno justificando su ausencia; Y establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se procedió a la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes sin ninguna observación, por lo que fue firmada, posteriormente, el Alcalde Municipal explico los puntos que se iban a tratar en la sesión, y se procedió a la discusión de los mismos aprobándose los siguientes: **Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO UNO: CONSIDERANDO:** I) En vista que el señor Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario; no ha asistido a la presente sesión y no ha presentado permiso alguno justificando su ausencia, en uso de sus facultades constitucionales y en base al Artículo 46 del Código Municipal, este Concejo **ACUERDA:** 1) Nombrar como Propietario en la presente sesión al Doctor Eric Hilliard Flores Sagastizado, Primer Regidor Suplente, en sustitución del señor Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario; a efecto de que tenga vos y voto en la presente sesión. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DOS: CONSIDERANDO:** I) Visto el memorándum por parte del señor José Luis Molina Quevedo, Encargado de Servicios Públicos Municipales, en la cual solita la compra de materiales/herramientas, los cuales servirán para el normal funcionamiento de las secciones de dicha unidad durante los meses de junio a septiembre reflejados en el Presupuesto Anual del año en curso de esta Unidad; ya que es de mucha importancia para esta unidad y sus dependencias, y la carencia de dichos insumos afectaría el normal funcionamiento de las secciones relacionadas; **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA:** 1) Se autoriza la adquisición de materiales/herramientas los cuales servirán para las áreas de Servicios Públicos y Alumbrado Eléctrico según requerimiento presentado por el señor José Luis Molina Quevedo, Encargado de

Servicios Públicos Municipales y que corresponden a los meses de junio a septiembre del corriente año y que se detalla a continuación:

Concepto	MEDIDA	JUN	JUL	AGO	SEP
Agua purificada	Garrafa	29	29	29	29
Café	Caja	1	1	1	1
Azucar	Libras		5		5
Traje Impermiable	Unidad	80			
Franela	Yarda	1			
Folder T/Oficio	Unidad		1		
Folder T/Carta	Unidad		1		
Libretas de Taquigrafia	Unidad		3		
Libretas Order Book	Unidad		2		
Papel T/Carta	Resma		6		
Papel T/Oficio	Resma		1		
Folder Archivador AMPO T/Oficio	Unidad			5	
Papel Higienico	Bobina		2		
Papel Toalla	Unidad		2		
Guantes de Cuero	Pares	100	100	100	100
Guantes de Hule	Pares	150	150	150	150
Bolsas Plasticas para basura	Paquete	500	600	600	600
Bolsa plastica para Basura Mediana	Paquete			5	
Lima Escofina	Unidad		6		
Limpiador de Metal Liquido	Bote			1	
Llantas y Neumaticos			80		
Gasolina	Galon		15		
Tirro	Rollo			2	
Clips Grande	Cajita			1	
Clips Mediano	Cajita			1	
Pluma correctora	Unidad			1	
Fastener	Cajita	1			
Lapicero color Azul	Unidad		1		
Lapicero color Negro	Unidad		1		
Post it	Unidad	2			
Pegamento en barra Pritt Stick	Unidad		1		
Plumones 90 color Azul	Unidad		2		
Plumones 90 color Negro	Unidad		2		
Plumones 90 color Rojo	Unidad		2		
Plumones 509 color Azul	Unidad		2		
Plumones 509 color Negro	Unidad		2		
Plumones 509 color Rojo	Unidad		2		

Marcadores Fluorescente color Azul	Unidad		1		
Marcadores Fluorescente color Verde	Unidad		1		
Marcadores Fluorescente color Naranja	Unidad		1		
Marcadores Fluorescentes Color Amarillo	Unidad		1		
Perforadores	Unidad		1		
Tijera	Unidad		1		
Calculadora sencilla de 10 Digitos	Unidad		1		
Cinta Adhesiva Transparente	Rollo		1		
Toner Hp 201 A Amarillo	Cartucho	1		1	
Toner Hp 201 A Cyan	Cartucho	1		1	
Toner Hp 201 A Magenta	Cartucho	1		1	
Toner Hp 201 A Negra	Cartucho	1		1	
Mascarilla de Desechables	Unidad		300	300	300
Lima triangular	Unidad		10		
Tijera para Jardineria mango largo	Unidad		10		
Llaves de Chorro	Unidad		10		
Candados	Unidad		12		
Cinta Teflon	Unidad		3		
Desinfectante	Galon		7		
Detergente	Unidad		7		
Lejía	Galon		7		
Escoba plastica	Unidad	75	75	75	75
Trapeador(Mecha)	Unidad		6		
Rastrillo para Jardín	Unidad	100	100	100	100
Conos Desechables	Caja	1	1	1	1
Alcohol Gel	Bote	1	1	1	1
Fotocelda tipo boton 105/285v	unidad	10	10	10	10
Fotocelda 105/285 V	Unidad	100	100	100	100
Cinta Aislante 3M	Unidad	10	10	10	10
Rollos de Alambre #12 THNN	Rollo	2	2	2	2
Conectores YPC 2a 8u	Unidad	60	60	60	60
Conectores YPC 2u 3	Unidad	5	5	5	5
Tubos Fluorescentes de 75W	Unidad		60		
Tubos Fluorescentes de 40W	Unidad		25		
Adaptadores E40- para Focos 65 watts a 110 V.	Unidad	20	20	20	20
Base para Fotoceldas	Unidad	20	20	20	20
Focos Ahorrativos 65w a 110v	Unidad	100	100	100	100
Focos LED de 50w a 220v	Unidad	100	100	100	100
Focos Led 9watt	Unidad		40		
Foco aluometal de 400W	Unidad		5		

Rosetones de Porcelana	Unidad	30	30	30	30
Transformadores para lampara de 75 W	Unidad	10	10	10	10
Transformadores para lampara de 40 W	Unidad	10	10	10	10
Balastro 100-240VAC 103-186VDC	Unidad	5	5	5	5
Vasor JG-SPD	Unidad	5	5	5	5
Modulo LED	Unidad	50	50	50	50
Driver JG-20-700	Unidad	50	50	50	50
Cuerda de vida para arnes	Unidad	1			
Lentes Para Electricista	Unidad		2		2
Lazo de Nylon	Unidad		2		
Conos Viales con Cinta Reflectivas	Unidad	4			
Separadores de Conos PVC	Unidad	4			
Guantes de Cuero para Electricista	Unidad		2		2
Pertiga telescopica con sierra	Unidad	1			
Tenaza corte diagonal	Unidad	1			
Un estuche porta herramientas	Unidad	1			

2) Instruir a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente, para la adquisición de los materiales antes relacionados y que se detallan en la solicitud requerida por el señor José Luis Molina Quevedo, encargado de Servicios Públicos Municipales; y 3) Se instruye al Señor Tesorero Municipal, para que haga la respectiva erogación por la adquisición de los Materiales antes relacionado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NÚMERO TRES:** Vista la solicitud presentada por la Encargada de Recursos Humanos, sobre el fallecimiento del empleado **JOSE RAUL LOPEZ**, solicitando el pago del salario de los 24 días del mes de mayo -2020 y la prestación económica para gastos funerarios del referido empleado fallecido; y considerando que lo solicitado es derecho que por ley corresponde al empleado, regulados en La Ley de la Carrera Administrativa Municipal Art. 59 No. 10 ; POR TANTO en uso de sus facultades, este Concejo **ACUERDA: 1)** Se autoriza el pago del salario de los 24 días del mes de mayo -2020 y que se haga efectivo el derecho de prestación económica para gastos funerarios equivalente a dos meses del salario que devengaba el empleado fallecido señor **JOSE RAUL LOPEZ**, la que será entregada a la señora **Vivian Erika Prudencio**, quien era la compañera de vida del empleado fallecido; en consecuencia se autoriza al tesorero municipal, hacer las erogaciones correspondientes para el pago del salario de los 24 días del mes de mayo -2020 y de la prestación económica de gastos fúnebres del empleado fallecido, debiendo coordinar con Recursos humanos para tal efecto, el gasto se comprobara como lo establece el artículo 86 del código Municipal y se aplicara a la cifra correspondiente del

presupuesto municipal vigente. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CUATRO: CONSIDERANDO:** 1) Visto el interés del señor Alcalde y su Concejo Municipal, de mejorar las condiciones de vida de los empleados de la municipalidad y considerando factible y sostenible un incremento a los empleados del cuerpo de Agentes Municipales, fundamentándose que algunos empleados han desempeñado satisfactoriamente sus funciones, con responsabilidad, honradez, disciplina y sobre todo comprometido con el buen funcionamiento de la administración municipal; **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Art. 30 Código Municipal, Art. 42,43 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, este Concejo **ACUERDA:** 1) Autorizar el incremento Salarial al Agente de la Policía Municipal **VICTOR MANUEL ESCOLERO;** 2) Quienes a partir del mes de junio 2020, devengara la cantidad de SEISCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 600.00) mensuales en concepto de salario; 3) Se autoriza al Tesorero Municipal hacer las erogaciones correspondientes y 4) Se instruye al encargado del presupuesto hacer el ajuste presupuestario si es necesario; **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CINCO: CONSIDERANDO:** 1) Que en el municipio existen diferentes necesidades básicas las cuales compete a la municipalidad satisfacerlas para el desarrollo del municipio, Barrios y Colonias de La Unión. II) Que el Código municipal en su artículo 31 numeral 5 establece que es obligación del Concejo construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad, tomando en cuenta los daños ocasionado por las tormentas tropicales Amanda y Cristóbal; por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales este Concejo. **ACUERDA:** 1) Priorizar los siguientes sub-proyectos: **a) Reparación y Mantenimiento de Calles Balastadas en Caserío el Tablón, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión; b) Reparación y Mantenimiento de vías no pavimentadas en Cantón la Quezadilla, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión; c) Reparación de Calles Balastadas en Colonia Argentina y Colonia Mali, Barrio de Honduras, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión; d) Reparación de Calles no pavimentadas en Caserío Pueblo Viejo y Caserío Los Manguitos, Cantón Agua Escondida, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión y e) Reparación de Calles no pavimentadas en Lotificación Cutuco y Lotificación San Carlos, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión;** 2) En consecuencia se autoriza a la UACI, que realice el proceso de ley correspondiente, para la contratación de persona natural o jurídica para la formulación de las carpetas o perfiles técnicos según proceda. 2) Se instruye al Encargado de Presupuesto Municipal, realizar la creación de partidas presupuestarias, en caso de ser necesario; **COMUNIQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la

presente acta, a las diecisiete horas y quince minutos, de este mismo día y para constancia ratificamos su contenido y firmamos.

**Ezequiel Milla Guerra
Alcalde Municipal**

**Ricardo Antonio Viera Flores
Síndico Municipal**

**José de la Cruz García
Primer Regidor**

**Marlon Esteban Guandique
Segundo Regidor**

**Eric Hilliard Flores Sagastizado
Tercer Regidor en Función**

**Ramon de Jesús Arriola
Cuarto Regidor**

**Darwin Iván López Domínguez
Quinto Regidor**

**Carlos Enrique Salmerón Grande
Sexto Regidor**

**Rafael Armando Guzmán Anaya
Séptimo Regidor**

**Pedro Antonio Fuentes
Octavo Regidor**

**Leonor Romano Montesinos de Márquez
Segunda Regidora Suplente**

**Rigoberto Hernández Guido
Tercer Regidor Suplente**

**Carlos Alberto Vallecillo
Cuarto Regidor Suplente**

**Lic. Héctor Ernesto Polio Zaldívar
Secretario Municipal**